

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN

Benito de Miguel 5

+54-236-4407995

hcd@junin.gob.ar



"2025 - 40° Años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983"

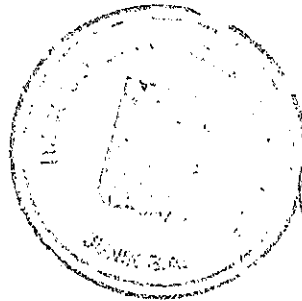
JUNIN, 1° de julio de 2025.-

H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs.As.
Pte. Dip. Alexis Guerrero
S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitirle la Comunicación Nro. 48/2025, sancionada por este H. Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.-



[Handwritten signature]
GASTÓN RIORDA
Secretario
H. Concejo Deliberante Junín

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
PRESIDENCIA
★ 03 JUL 2025 ★
ENTRADA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN

Benito de Alguérol 5

+54 236 4407995

hcd@junin.gov.ar



"2025 – 40 ° años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983".-

COMUNICACIÓN 48-2025

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Junín en sesión de la fecha,

COMUNICA

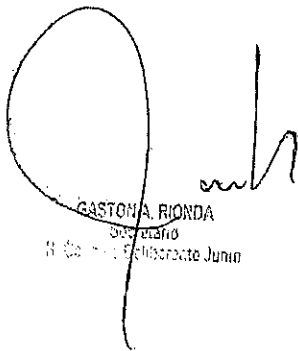
ARTÍCULO 1°.- Dirigirse y solicitar, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, la adhesión al sistema de licencia nacional de Conducir Digital a fin de garantizar que los ciudadanos bonaerenses puedan acceder a un trámite más ágil, moderno y accesible en la renovación y ampliación de las licencias de conducir.-

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos.-

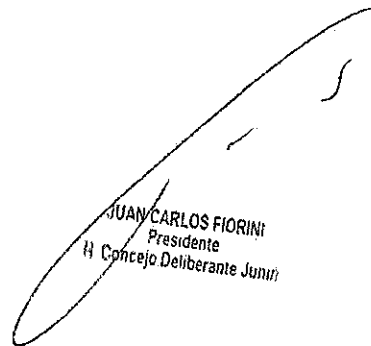
ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la página web oficial de la Municipalidad y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad y Partido de Junín, a los 26 DÍAS DEL MES JUNIO DE 2025.-

Corresponde al expte. N° 10-127/2025.-


GASTÓN A. FIORINI
Secretario
H. Concejo Deliberante Junín




JUAN CARLOS FIORINI
Presidente
H. Concejo Deliberante Junín